

BUIN, 10 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3235 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 865**, de fecha 28 de septiembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas remite al Administrador Municipal el listado de permisos exentos y rebajas, periodo 01 al 31 de julio de 2023, para ser decretados. Se adjunta:

- Listado de Giros Percibidos entre 01.07.2023 y 31.07.2023, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- **Procédase a las rebajas y exenciones periodo 01 al 31 de julio de 2023;** el respecto se puede señalar que los permisos de ferias, ambulantes, estacionados u otros varios que fueron objeto de exenciones o rebajas en este periodo, son autorizados por el Sr. Alcalde antes del vencimiento del pago. En cuanto a los permisos exentos, estos no se encuentran devengados por tratarse de autorizaciones precarias que se tramitan en el momento en que se solicita.

2.- **Apruébese el listado de los giros percibidos entre el 01.07.2023 y 31.07.2023, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales;** documento que forma parte integrante del presente decreto.

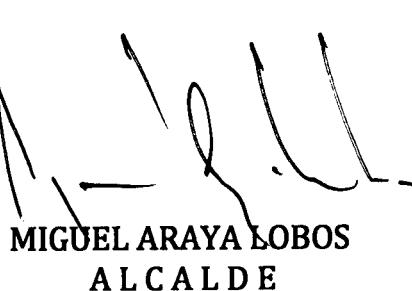
3.- **Téngase presente que las exenciones se realizan trimestralmente, a contar de la fecha que el Alcalde decide** sobre la base de los antecedentes presentados por el solicitante, la entrevista personal y las facultades que le otorga la Ordenanza de Derechos vigente para el año 2023, según el Título V art. 13 puntos 5.4 y 6.4, Título VI art. 24 Punto 7 y Título XIII arts. 38, 39 y 40; por tanto, los permisos autorizados con exención por este periodo tienen fecha de vencimiento en el mes de octubre de 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. G.M.G. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU.  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Permisos Exentos y Rebajas\7Julio 2023.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**